



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
205
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
02-09-2009
ROL S.I.
411-22

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2448 / 07-07-2009  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-83 de fecha 28-01-2009  
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° PE 06-2009 de fecha 08-07-2009  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 08-07-2009  
I) Otros (especificar): -----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir AMPLIACION con una superficie edificada de 1.695,12 m<sup>2</sup>

y de 3 pisos de altura c/u, destinado a ubicado en calle/avenida/camino OROMPELLO EDUCACION N° 980  
Lote N° manzana localidad o loteo  
sector URBANO Zona HR1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	69.150.400-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA	8.832.758-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO CERDA BRINTRUP	9.665.352-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
HUGO ANSELMO CARVALLO RIQUELME	036-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
HUGO ANSELMO CARVALLO RIQUELME	8.100.865-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA (ART. 1.2.1 O.G.U.C.)	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM LTDA.	-----	78.809.080-3
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM	-----	6.634.964-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CÁLCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
JUAN MARCUS SCHWENK	-----	33	SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.	5.912.336-K
JUAN MARCUS SCHWENK	-----		

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> EDUCACION	EDUCACION	MEDIA	MEDIANA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
Sobre TERRENO	1.695,12	-----	1.695,12
TOTAL	1.695,12	-----	1.695,12

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	8,50	0,77	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	11,50	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
---------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	-----	-----	-----
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124

Art. 55	Otro	-----	-----
---------	------	-------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
--------------------------	-------------------------------------	------	-------	----

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
----------------------------------	----	-------------------------------------	----	---------	-------	-------	-------

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	EDUCACION	B3	791,16	123.165.415
PISO 2	1	EDUCACION	B3	578,03	89.985.976
PISO 3	1	EDUCACION	B3	325,93	50.739.805
<hr/>					
<hr/>					
<hr/>					
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			1.695,12	263.891.196
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					263.891.196
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		%			3.958.368
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		%			3.958.368
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	30%	1.187.510
TOTAL A PAGAR				VALOR	
					2.770.857
GIRO INGRESO MUNICIPAL		FECHA:		VALOR	EXENTO DERECHOS
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en 5.132,56 M<sup>2</sup>
  
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 8 La carga de ocupación declarada por el Arqto. Sr. Alejandro Cerda Brintrup conforme al Art. 4.2.4 O.G.U. y C. es de 1.022 personas.
- 9 En lo sucesivo para las futuras ampliaciones deberán fundamentarse las consiguientes cargas de ocupación que define el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
- 10 El diseño de Rebaje de Solera por calle Martínez de Rozas debe solicitarlo a Asesoría Urbana, posteriormente el rebaje de solera deberá ser aprobado y recepcionado por SERVIU Región del Bío Bío.
- 11 Exento de Derechos por estar en propiedad Municipal.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb



1

2